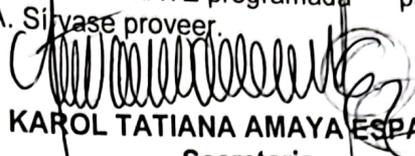


**SECRETARÍA.** Bogotá D.C. Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2011-00131** de GLORIA ECHAVARRIA GAONA contra MANUFACTURAS INTIMAS LTDA, informando que la audiencia de REMATE programada para el día 27 de julio de 2021 fue declarada DESIERTA. Si yase proveer.

  
**KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Bogotá D.C., Siete (7) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que el día primero (1°) de Junio de esta anualidad, se declaró desierta la diligencia de remate (fl. 161), procede el Despacho a fijar nueva fecha de remate conforme lo establecido en el artículo 457 del Código General del Proceso para el día **MARTES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P.M.)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado el 40% del avalúo del bien.

Fíjese el aviso en secretaria durante los SEIS (6) DÍAS anteriores al remate en tres lugares visibles y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 105 del C.P.T. y de la S.S.

Para los efectos de la digitalización del expediente, correrá por cuenta del juzgado, y para compartir una copia con cada una de las partes, dentro del término de dos días contados desde la notificación de esta providencia, los apoderados informarán al correo del juzgado el servidor de almacenamiento en la nube, bien sea Gmail (Drive), o de Microsoft (One Drive), y sus correspondientes correos afiliados, para efecto de compartirles la carpeta digital del expediente, lo anterior dada la extensión de tales archivos.

Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados, partes y testigos deberán contar con correos electrónicos previamente informados al

despacho, así como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente. Los apoderados de las partes tienen la carga de citar y hacer comparecer de manera virtual a sus testigos de ser el caso, en la hora señalada, y del cumplimiento por los mismos de las exigencias tecnológicas indicadas.

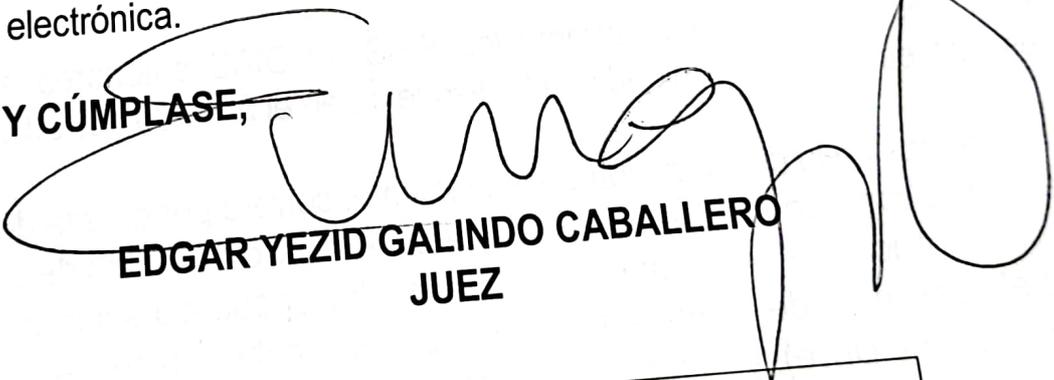
De igual forma, se dispone que los apoderados, como máximo **DOS (2) DIAS** antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico DEL JUZGADO [jltato16@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jltato16@cendoj.ramajudicial.gov.co) sus correos actualizados y el de la parte que representan, y el de sus testigos si a ello hubiere lugar, para efectos de remitirles el link de acceso a la sesión a los sujetos procesales intervinientes, de lo contrario se predicará para tales fines los suministrados en el expediente, y a falta de ellos, el desinterés para la asistencia a la audiencia pública virtual.

Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia, debe estar previamente digitalizado, esto con la finalidad de ser cargado en el chat de la audiencia en TEAMS de Microsoft y ser compartido con los demás sujetos procesales.

**Comuníquese esta decisión** a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

Se les recuerda a las partes que para conocer las documentales deben solicitarlas a través del correo electrónico del despacho [jltato16@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jltato16@cendoj.ramajudicial.gov.co) o solicitar cita para ingresar a las instalaciones donde se encuentra ubicado el despacho a esa misma dirección electrónica.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO**  
JUEZ

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO  
NUMERO 111 FINADO 08-10-2021 A LAS 8:00 A.M.

  
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA  
Secretaria